

INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas de la Compañía
HIGHCONSTRU S.A.
Ciudad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, a continuación, se servirán encontrar mi opinión inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2019.

Los Accionistas, el Gobierno Corporativo, Administradores y Representante Legales de la Compañía HIGHCONSTRU S.A., han dado cumplimiento a lo estipulado en la ley, resoluciones, estatutos y reglamentos de la compañía. El principio de respeto a la Ley fue emanado en las resoluciones de las sesiones celebradas por la Junta General de Accionistas de la sociedad. Al igual, la administración se ha ceñido a las disposiciones legales y en especial a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías.

La compañía ha preparado los estados financieros aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, para el efecto hizo uso hasta donde fue posible de las fortalezas que tiene la empresa, tomando en cuenta al mismo tiempo las debilidades, oportunidades y amenazas inherentes a cualquier sistema de control interno contable. De hecho, siempre existirán debilidades, pero en la medida de lo posible la administración ira evaluando, corrigiendo y mejorando los sistemas, con visión de futuro. No obstante, siempre existe el riesgo que los procedimientos se tornen inadecuados u obsoletos; debido a los cambios producidos permanentemente debido a la dinámica y al vertiginoso desarrollo de las diferentes actividades imperantes en nuestros tiempos. Pese a toda esta situación la administración ha procedido a realizar importantes innovaciones y está atenta para neutralizar cualquier inconveniente que se presentare a fin de evitar pérdidas en los activos; en todo caso, existe clara conciencia que la inacción administrativa conduce con mayor seguridad al deterioro de los bienes de la empresa que en ocasiones puede volver ineficaz el cumplimiento del control interno que dispone.

En mi opinión la custodia, uso y conservación de los bienes de la compañía HIGHCONSTRU S.A., son razonables y es manejado de manera adecuada y razonable.

He revisado los estados financieros de la compañía HIGHCONSTRU S.A., cortados al 31 de diciembre del año 2019 cuya información, elaboración y presentación es de responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión profesional de dichos estados financieros basados en pruebas, verificaciones, cotejos y revisiones efectuadas.

La revisión fue efectuada de acuerdo a normas, disposiciones y técnicas de general aceptación impartidas y dispuestas por los organismos de control y vigilancia a los cuales se encuentra sometida la compañía. Estas normas de revisión están diseñadas para satisfacer razonablemente, sobre los estados financieros, que no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Además de las atribuciones y obligaciones

señaladas en la Ley de Compañías, incluyo en el examen pruebas de evidencias que soportan datos cuantitativos y cualitativos, contenidos en los estados financieros y en los registros contables de la empresa. Mi revisión incluyó una base razonable, realizada de acuerdo a las circunstancias que me permiten expresar una opinión.

Para el desempeño de mis funciones de comisario de HIGHCONSTRU S.A., he cumplido con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

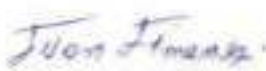
Las normas estatutarias estudiadas por el gobierno corporativo de HIGHCONSTRU S.A., no determinaron la necesidad que los administradores requieran presentar garantías de ninguna naturaleza.

En mi opinión los administradores de HIGHCONSTRU S.A., prestaron toda la colaboración necesaria para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

En mi opinión, la correspondencia, libros de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, expedientes de juntas generales, talonario de acciones, comprobantes y registros contables de HIGHCONSTRU S.A., se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los estados financieros de la compañía HIGHCONSTRU S.A., cortados al 31 de diciembre del año 2019, reflejan razonablemente la posición financiera de la sociedad, los registros contables, libros, procesamientos y procedimientos de la empresa se llevaron a efecto, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como también con las resoluciones y disposiciones societarias y tributarias que rigen en el Ecuador.

Atentamente,


C.P.A. JUAN ENRIQUE JIMÉNEZ ZAMBRANO
RUC: 0918241506001
COMISARIO
Reg. 8257

Guayaquil, 17 de Febrero del año 2020.